



Documento de Pliegos

Número de Expediente **511/2024**.

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-09-2024 a las 14:18 horas.



Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del siguiente bien calificado como patrimonial, para Centro de Información Turística del Arroyo de la Ventilla

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 991,74 EUR.

→ Importe 1.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 991,74 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Autorización demanial

→ Contrato Mixto No

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** La forma de adjudicación del contratos de arrendamiento serán el concurso, en los que cualquier interesado podrá presentar una oferta por cada uno de ellos, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La adjudicación de los contratos se realizarán utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava.

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta** Manual y/o Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** La forma de adjudicación del contratos de arrendamiento serán el concurso, en los que cualquier interesado podrá presentar una oferta por cada uno de ellos, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La adjudicación de los contratos se realizarán utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2B%2BRxAg%2FUUatVYjgxA4nMUw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Arriate**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=dyR%2FHoEVTesuf4a_BO%2BvQIQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Emigración Arriateña s/n
→ (29350) Arriate España
→ ES617

Contacto

→ Teléfono +34 952165096
→ Fax +34 952165141
→ Correo Electrónico secretaria@arriate.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arriate

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arriate

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 01/10/2024 a las 00:00

Dirección Postal

→ Plaza de la Emigración Arriateña s/n
→ (29350) Arriate España

Dirección Postal

→ Plaza de la Emigración Arriateña s/n
→ (29350) Arriate España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arriate

Dirección Postal

→ Plaza de la Emigración Arriateña s/n
→ (29350) Arriate España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 01/10/2024 a las 00:00

Plazo de Recepción de Solicitudes de Participación

→ Hasta el 01/10/2024 a las 00:00

Objeto del Contrato: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del siguiente bien calificado como patrimonial, para Centro de Información Turística del Arroyo de la Ventilla

→ Descripción del procedimiento

Arrendamiento del siguiente bien calificado como patrimonial, para Centro de Información Turística del Arroyo de la Ventilla por 24 meses

→ Valor estimado del contrato 991,74 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 991,74 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ **Prórrogas:** La duración del contrato de Concesión administrativa se fija en 24 meses, de carácter prorrogable por otros 24 meses. La prórroga se efectuará de manera automática de no existir denuncia por las partes, previa notificación con un mes de antelación a la finalización del contrato.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar se acreditará: a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

→ No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Conforme a PCAP

Preparación de oferta

→ Sobre A: Documentación Administrativa

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación. Los que

comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente. Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad. b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Preparación de oferta

- **Sobre B:** Oferta económica y criterios automáticamente cuantificables
- **Tipo de Oferta:** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción:** Conforme a cláusula octava del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Colaboración con exigencias culturales, deportivas o de cualquiera de las concejalías del Ayuntamiento y bajo las directrices del mismo
 - **Subtipo Criterio:** Otros
 - **Ponderación:** 1
 - **Expresión de evaluación:** Si se cumple: 1 punto, en caso contrario: 0 puntos
 - **Cantidad Mínima:** 0
 - **Cantidad Máxima:** 1
- compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar
 - **Subtipo Criterio:** Otros
 - **Ponderación:** 5
 - **Expresión de evaluación:** a) Por importes de hasta 500,00 euros: 1 punto. b) Por importes comprendidos entre 501,00 euros y 2.500,00 euros: 3 puntos. c) Por importes superiores a 2.500,00 euros: 5 puntos.
 - **Cantidad Mínima:** 1
 - **Cantidad Máxima:** 5
- contratación de personal, conforme a cláusula octava del PCAP
 - **Subtipo Criterio:** Otros
 - **Ponderación:** 1
 - **Expresión de evaluación:** Si se cumple: 1 punto, en caso contrario: 0 puntos
 - **Cantidad Mínima:** 0
 - **Cantidad Máxima:** 1
- Importe anual ofrecido
 - **Subtipo Criterio:** Precio
 - **Ponderación:** 7
 - **Expresión de evaluación:** Importe anual ofrecido, según la siguiente fórmula de valoración: a) Por un importe superior hasta el 10% del presupuesto base de licitación anual: 1 punto. b) Por un importe superior al presupuesto base de licitación anual, comprendido entre el 10% y el 30%: 3 puntos. c) Por un importe superior del presupuesto base de licitación anual, comprendido entre el 30% y el 60%: 5 puntos. d) Por un importe superior al 60% del presupuesto base de licitación anual: 7 puntos.
 - **Cantidad Mínima:** 1
 - **Cantidad Máxima:** 7

→ **Programas de Financiación:** No hay financiación con fondos de la UE